Barranquilla, doce (12) de agosto de 2021.

Oficio: 2019-00247

Señores
OFICINA DE APOYO DE LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BARRANQUILLA
Ciudad

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
RAD: 08001315301620190024700
DTE: BANCOLOMBIA S.A.
DDO: MAYORKING SAS, ALEXANDRA BARRIO BOLAÑO Y MASTERKOLOR PLUS SAS

Ref.: Remisión de Expediente Físico

Conforme a lo ordenado por este Juzgado mediante auto del 17 de septiembre de 2021, que en su parte resolutiva dice: *"(...)2. Una vez ejecutoriado el presente proveído, remítase el expediente a la Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias Barranquilla, tal y como lo ordena el Acuerdo PSAA13-9984, para que sea redistribuido entre los juzgados de ejecución en la forma indicada en el numeral 3° del artículo 4 del referido acuerdo. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE MARTHA PATRICIA CASTAÑEDA BORJA La Juez (Fdo.)"*, se remiten los cuadernos del expediente físico de la referencia, que a continuación se relaciona:

RAD	DEMANDANTE	DEMANDADO	TIPO	CUADERNOS	FOLIOS
2019-00247	BANCOLOMBIA S.A.	MAYORKING SAS, ALEXANDRA BARRIO BOLAÑO Y MASTERKOLOR PLUS SAS	EJECUTIVO SINGULAR	Dos (2) cuadernos. Un cuaderno principal y uno de medidas cautelares.	Cuaderno principal con ciento dos (102) folios. Un cuaderno de medidas con veintiséis (26) folios.

Así mismo, le informo que se remite el expediente con liquidación de costas aprobadas, constancia de no existencia de títulos a órdenes de este Juzgado, y constancia de no existencia de solicitud de medidas cautelares dentro del proceso de la referencia, para que continúe con el trámite correspondiente.

Por último, se deja constancia que el expediente electrónico se remitió vía email el día veinticuatro (24) de junio de 2021.

Cordialmente,

SILVANA LORENA TÁMARA CABEZA
SECRETARIA

CENTRO DE SERVICIOS DE LOS JUZGADOS EJECUCION CIVILES DEL CIRCUITO DE BARRANQU...
2021 AGO. 12
8:30 102-26

Anexo: lo anunciado.